

LUNES, 19 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 117

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2017-5487 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de Subvenciones para Finalidades Culturales, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, Servicios Sociales y otras.*

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de Subvenciones para Finalidades Culturales, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, Servicios Sociales y otras del Ayuntamiento de Rionansa, por acuerdo del Pleno de fecha 31 de mayo de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Puentenansa, 2 de junio de 2017.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

[2017/5487](#)

CVE-2017-5487